



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## COMISIÓN INTERINA DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

### Quinta reunión

Roma, 7-11 de abril de 2003

### Miembros del Comité de Normas: Candidaturas

### Tema 6.1.3 del programa provisional

1. Cada región de la FAO puede establecer sus propios procedimientos para seleccionar los miembros que desea presentar como expertos para el Comité de Normas, incluidos tanto los miembros nuevos como los de reemplazo del Comité de Normas.
2. Cada región de la FAO propone las candidaturas según la necesidad y respetando el número de representantes acordados por cada región. Antes del 1º de diciembre de cada año, el Presidente de cada grupo regional debería comunicar las candidaturas a la Secretaría de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF). Estas candidaturas se presentarán luego a la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) para confirmarlas. Cada propuesta deberá incluir los nombres, puntos de contacto y curriculum vitae de los expertos designados.
3. La CIMF recordará que los Miembros del Comité de Normas presentarán servicio durante dos años, con la posibilidad de ser redesignados hasta por dos mandatos adicionales (seis años como máximo). Actualmente todos los miembros del Comité de Normas han completado un año de su mandato. La presente CIMF ofrece una oportunidad a los Miembros para examinar en sus grupos regionales las candidaturas para el Comité de Normas que habrán de examinarse en la sexta reunión de la CIMF. En la quinta reunión de la CIMF, se han tomado medidas para que los Miembros puedan reunirse en grupos regionales con el fin de hacer consultas y confirmar sus candidaturas para el próximo mandato de dos años.
4. Se recuerda a los miembros que los expertos del Comité de Normas deben ser funcionarios de alto rango designados por sus gobiernos. Deberán dominar el inglés y tener títulos académicos en una disciplina científica de biología (o título equivalente) en el campo de la protección fitosanitaria, así como experiencia y conocimientos acerca de:
  - el funcionamiento práctico de un sistema fitosanitario nacional o internacional;
  - la administración de un sistema fitosanitario nacional o internacional y
  - la aplicación de medidas fitosanitarias relacionadas con el comercio internacional.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

(véase el Reglamento del Comité de Normas, Apéndice X del informe de la tercera reunión de la CIMF).

5. Los miembros deberán tomar nota de que la candidatura de un experto significa que el gobierno que lo designa está dispuesto a tomar las disposiciones apropiadas para que el experto lleve a cabo las tareas relacionadas con su cargo, incluidos el tiempo y los recursos suficientes para asistir a las reuniones, así como la posibilidad de trabajar fuera de éstas. Para este fin se requieren varias semanas al año. En la medida de lo posible, también es necesario prever fondos para los viajes.

6. Se invita a la CIMF a:

1. *Examinar* las candidaturas para las sustituciones que han de efectuarse en el Comité de Normas y *confirmar* nuevos miembros del mismo, según sea necesario, en la presente reunión.
2. *Examinar* en los grupos regionales las candidaturas para el Comité de Normas que puedan presentarse en la sexta reunión de la CIMF.